

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18404** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 35/2012 NIG 28079100005522012, por auto de 27/4/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Manuel del Río, S.L., CIF B78/228.475, con domicilio en Madrid, c/ Villardondiego, n.º 4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal don Juan Miguel Gómez Gómez, con despacho profesional en Madrid 28003 c/ Alonso Cano, n.º 26, 1.º-7, y e-mail dezetaese@gmail.com, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120039676-1